

Acuerdo No 24 (de 1923, Julio 15)

Por el cual se propone una suma para el pago de un arrendamiento. = El Consejo Municipal de Envigado en uso de sus atribuciones legales, y Considerando: = Que el Municipio está en el deber de proporcionar una casa para alojamiento y despacho de la Comisión Sanitaria de Envigado, como lo ordenó la Gobernación en telegrama dirigido al Consejo. (Resolución: Artº 1º: Votarse hasta la cantidad de Cien pesos en - \$ 100 -), para pagar los arrendamientos de la casa que ocupa la Comisión Sanitaria de Envigado, durante el tiempo de su permanencia en este Distrito. = Artº 2º: Para atender este pago, abre al Alcalde del Distrito, un crédito adicional al Presupuesto vigente, con la siguiente imputación: = Desplazamiento de Oficina y Beneficencia, Capitulo cinco, Artº 61 (Bis Nuevo) = Para pagar el alquiler de la casa que ocupa la Comisión Sanitaria de Envigado, hasta \$ 100.

= Artº 3º: Puesta en estos términos a votación el Presupuesto de Gastos vigente. = Dado en Envigado a 15 de Julio de 1923, después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron por distintos días. = El Presidente, Baltasar Ruiz. = Francisco A. Calle S. = Sec. = Recibido Hoy 16 de Julio de 1923. = D. Tabanaza R. = Sec. = República de Colombia. = Depto de Antioquia. = Alcaldía Dept. Envigado, Julio 16 de 1923. = Publíquese y ejecútase. = Juan Uribe Echón. = Federico Tabanaza R. = Sec. = Publíquese por bando el Jueves 13 del mes que cursa. = E. Cal. = Tabanaza R. = Sec.

ED

Copia.

Envigado, Julio 21 1923.
Eliseo Saldaña R

68
Recibido en la Secretaría de Gobierno el 31 de Julio de 1923

y a despacho.

M. R. L.

Gobernación de Antioquia.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 6 de Agosto de 1923

Apruébase el Acuerdo número 24 de fecha 16 de Julio último
del Distrito de Curigad.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Ricardo Simónet Soriano

El Secretario de Gobierno,

J. M. M. L.